

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0024511/2010

VISTO:

la nota presentada por el Licenciado Carlos Filippa por la cual solicita licencia con goce de sueldo desde el 20 de julio del cte. año y por el término de noventa días; y

CONSIDERANDO:

que el Consejo de la Escuela de Artes y el Departamento de Cine y TV. dan su opinión favorable respecto de la conveniencia de otorgar la licencia de que se trata;

que el Area Personal y Sueldos informa que el Licenciado Filippa ocupa el cargo de Profesor Asistente simple por concurso de "Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video" con vencimiento de designación el 28 de febrero de 2012;

que puede encuadrarse la licencia que se solicita en el artículo 3º de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior (texto ordenado por Res.Rect. 1600/00);

LA DECANA de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1°. CONCEDER licencia con goce de sueldo al Licenciado CARLOS FILIPPA, legajo 37893, desde el 20 de julio al 17 de octubre de 2010, en el cargo de Profesor Asistente simple por concurso de "Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video", del Departamento de Cine y TV. de la Escuela de Artes.

<u>ARTICULO 2º</u> Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA,

30 JUN 2010

RESOLUCION N°

1033

bg

Mgter. Alejandra M. Castro

Subcecrettida Académica Foeditud ou Filituria y Humanidades Universidad Namunal de Caraoba $-\eta_{ extstyle 2}$ the first subset $_{ extstyle 2}$ in $_{ extstyle 3}$ and $_{ extstyle 4}$